REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

DECRETO N° 8341

/2011

ARICA,

29 NOV 2011

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 7683 y Memorándum Nº 1644, de Relaciones Públicas, ambos de fecha 07 Y 10 de Noviembre de 2011, respectivamente, vienen en contratar a honorarios a doña JACQUELINE CARMONA VARAS, por concepto de Presentación Artística en el marco del Programa denominado "Cierre de Operativo del Mes de Noviembre 2011".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña JACQUELINE CARMONA VARAS, de fecha 10 de Noviembre de 2011.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña JACQUELINE CARMONA VARAS, de fecha 10 de Noviembre de 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Su conocimiento y fines procedentes.

L. MUNICIPALIDAD DE ARRON
Asesoria Juridica
MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
WSM/HAR/CCG/bcm.-

 Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, RR.PP., SECPLAN, Archivo.-CON 698/2011



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA JACQUELINE CARMONA VARAS

En Arica, a 10 de Noviembre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, R.U.T. N° 10.029.121-5, chilena, con domicilio en Orozimbo Barbosa N° 3707, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7683 y Memorándum N° 1644 de Relaciones Publicas, de fechas 07 y 10 de Noviembre del 2011, viene en contratar los servicios a honorarios de doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, por presentación artística el día Miércoles 16 de Noviembre del año en curso, en la Junta Vecinal N° 38, 11 de Septiembre, según Programa denominado "Cierre de Operativo del Mes de Noviembre 2011"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$44.444.- impuesto incluido

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 5805, de fecha 06 de Diciembre de 2008.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

JACQUELINE CARMONA VARAS

WSM/HAR/SRG/emc.

Anchor

WALDO SANKAN MARTINEZ ALCALDE DE ARICA